

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito informar al Despacho que a la fecha se recibió el proceso No. 2018-00077, procedente del honorable Tribunal Superior de Bogotá. El superior REVOCÓ la decisión proferida por este Despacho el 09 de marzo de 2014. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE:

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por secretaria se oficie al Juzgado 5º de Ejecución de penas y medidas de Seguridad con Función de conocimiento de Bogotá, con el fin de que informe los medios legales y tecnológicos para evacuar el testimonio de Adriana Lucía Martínez Echeverri, quien se encuentra privada de la libertad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82834605d7b72f5f687f041b5f5a0b4327706589a8a519eb124ce5cce8b78e06**
Documento generado en 26/07/2021 06:56:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>